

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde
se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial
de Maestros.

Los artículos se publican bajo
la responsabilidad de los auto-
res. No se devuelven los origi-
nales.

Año VIII

Teruel 9 Octubre de 1920

Núm. 398

ALGUNAS NOTAS

sobre la última edición grande de la Gramática de la Lengua Castellana por la Real Academia Española

IV

Y... *majora videbis*, lector amigo, pues todo lo expuesto es un grano de anís comparado con las ideas que sugiere la simple lectura del capítulo VI de la Gramática oficial. Todo él podría resumirse en estas breves palabras: El libro en cuestión no se ocupa del verbo en su capítulo destinado al estudio de esta palabra principalísima. ¿Se cree que exagero? Pues prueba al canto. *Verbo* significa *lazo* y como éste en toda locución se hace uniendo la idea del *sujeto* con la del predicado por medio del verbo *ser*, resulta que [el verdadero verbo, el verbo por excelencia, más, el único verbo propiamente dicho es el verbo *ser*, ya que todos los demás llevan implícitas las ideas de *cópula* y *predicador*: *amo* equivale a *soy amador, amante amando*; *escribimos* supone *somos escribientes, escritores, escribiendo*, etc., etc. Esto es obvio; pues bien; el libro oficial no hace mención del verbo *ser* ni en la definición ni en las clasificaciones principales, y sólo se ocupa de él allá en último término, considerándolo simplemente como *auxiliar*, o sea según su oficio menos importante. En esto valiera más que hubiese dado un salto atrás; pues en ediciones anteriores *menos corregidas* empezaba diciendo del verbo que *es la parte de la oración que designa esencia* etc., y ahora lo define

solamente diciendo que *es la parte de la oración que designa estado, acción o pasión*. ¿Será que para dicho libro el verbo *ser* designa estado, acción o pasión en su acepción más genuina de *substantivo o esencial*? Tales cosas se leen que cualquiera suposición tiene razón de ser por gratuita que parezca.

Si yo pudiera pasar por gramático de algún fuste, y el escribiente del Secretario de la Real Academia de la Lengua me encargara hacer la definición del *verbo*, la haría, poco más o menos, así: *Es la palabra que significa esencia o substancia, o atribuye acción, pasión o estado al sujeto*. Lanzar poco menos que *ab irato* de la definición del verbo al verbo por excelencia, no se le ocurre a nadie, y menos si tiene ligeros conocimientos de estudios gramaticales.

Como la definición oficial resulta manca, forzosamente ha de serla también la enumeración de las clases de verbos. Entiendo que las clasificaciones más importantes de éstos deben ser en *substantivos* (*ser* y a veces *estar* y *parecer*) y *atributivos* (todos los demás); que los atributivos pueden ser *activos, pasivos o neutros*, según atribuyan *acción* (*comer, marchar*), *pasión* (*caerse, quejarse*), o *estado*, (*nacer, vivir*), y que los *activos* se subdividen en *transitivos* (*amar, escribir*) e *intransitivos* (*entrar, venir*) según necesiten o no complemento directo como término de su acción.

Además de que los verbos activos transitivos pueden usarse en forma pasiva, resultando entonces verdaderamente *pasivos* (*ser alabado, ser querido*) considero como tales pasivos a

dignarse, quejarse, caerse etc., por ser pasiva su significación, a los cuales la docta Corporación tiene por *reflexivos*; y soy de parecer que tanto éstos como los *recíprocos* son activos transitivos que tienen por complemento directo a *se*, por cuyo medio adquieren la nueva denominación. (*Vestirse, peinarse, lavarse* etc, etcétera, y *encontrarse, saludarse, quererse* etcétera).

El libro oficial atribuye acción al verbo neutro; «Neutro es el verbo *cuya acción* etc.», y esto salvando todos los respetos posibles e imaginables, es un gravísimo pecado de lesa gramática. Es precisamente neutro, porque no es activo ni pasivo y no es activo ni pasivo porque no expresa acción ni pasión; esto es bien claro.

Paréceme que S. E. ha debido ya dispensar al verbo *haber* de su antiguo carácter de activo, porque en nuestros tiempos y desde hace poco menos de un siglo, ya no se usa como tal. En la misma expresión «*Señor, pequé, habed misericordia de mí*» se ha hecho anticuado; y como en sus tiempos compuestos solamente se usaba cuando mantenía su carácter de activo en la locución corriente, ha debido extender la dispensa hasta suprimir la conjugación de los tiempos compuestos. ¿Habiendo perdido su uso, a qué ocuparse de ellos?

Afirmar, como lo hace, que el verbo *haber* es *unipersonal* no sé lo que me parece. Verbo unipersonal, según la misma doctísima Corporación, *es el que sólo se usa en el infinitivo y en la tercera persona del singular de todos sus tiempos; alborear, anochecer* etc., y el verbo *haber* se usa en las seis personas de cada uno de sus tiempos. Las expresiones *aquí hay trampa, no hay razón en contra, en España hay, hubo o habrá hombres eminentes*, equivalen manifiestamente a estas otras: *trampa existe aquí, razón no existe en contra, hombres eminentes existen, existieron y existirán en España*; resultando de aquí que el verbo *haber* en esa acepción, tiene el carácter de *neutro* y no el de *impersonal*. Otra cosa sería si se afirmara que en determinados casos se usa como *unipersonal*, siendo de neutro su significación. En las locuciones «*hay que escribir un libro, hay que hacer una promesa*», el verbo *haber*, más bien que de *impersonal* tiene carácter de *neutro* cuyo sujeto implícito es *necesidad, obligación* etc.

No me parece la más acertada la clasificación que hace de los *tiempos* para facilitar el

estudio preliminar de las *irregularidades* de los verbos. Creo más sencillo y por consiguiente más comprensible, fijarla en los tres tiempos fundamentales, en esta forma: Verbos irregulares en el presente de indicativo lo son también en los demás presentes de los modos personales; los irregulares en el preterito indefinido lo son equivalente en las dos formas del pretérito imperfecto de subjuntivo y en la del futuro imperfecto del mismo modo, y los irregulares en el futuro, igualmente lo son en el imperfecto del modo potencial. Así *desiento, siento, sienta; de cupe, cupiera y cupiese y cupieres de cabré, cabría* etc., etc.

Pero rindiendo justo tributo a la verdad, afirmo que encuentro muy bien hecha la exposición de las irregularidades. Con algo más de método empezando por dividir las en *generales y especiales*, atendiendo, en cuanto a las primeras, más bien a lo que son en sí que a la conjugación a que los verbos pertenecen el trabajo, improbo de suyo, habría resultado más en armonía con las necesidades de la enseñanza

Miguel Vallés.

(Continuará)

LA NACIONAL

Nota entregada al Ilmo. S. Director general de primera enseñanza.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, se ve obligada a llegar hasta V. S. I. con las siguientes quejas de los Maestros:

1.ª Continuar sin atender la petición de que se modifique la Comisión del Escalafón, dando lugar su funcionamiento actual a la continua anulación de ascensos concedidos por los mismos que los anulan.

2.ª Continuar sin anunciar el «Concurso de traslado» faltando a las disposiciones vigentes. Es deseo del Magisterio se provean por este medio las plazas de nueva creación.

3.ª Haber concedido a la oposición plazas que correspondían al «Concurso de traslado», faltando a lo legislado y a la consideración que merecen los servicios prestados por los Maestros en las Escuelas.

4.ª Sostener los expedientes de incompatibilidad, contra el sentir de la clase, para servir intereses políticos a costa de la dignidad del Maestro.

5.ª Continuar sin disponer lo necesario

- por defunción.
17. D. Juan Carrillo Guerrero, de Teruel, (Coruña).
16. D. Ramiro Aramburo, Profesor de la Escuela Normal, por traslado a la de Santiago.
15. Doña María Josa, esposa del anterior, por no satisfacer las cuotas reglamentarias.
14. D. Emilio Biel, de El Pobo, por defunción.
13. D. José Grau, de Teruel, por cese en la Inspección y traslado a otra provincia.
12. D. Juan Francisco Monzón, de Alfambra, por traslado a la provincia de Alicante.
11. Doña Consuelo Pardos, de Celadas, por su traslado a Encinacorba (Zaragoza).
10. Doña María García, de Corbalán, a petición propia.
9. D. José Lafont, de Cubla, esposo de la anterior por la misma causa.
8. Doña Mariana Personat, de Cubla, por traslado a la provincia de Castellón de la Plana.
7. Doña María Escorihuela, de Teruel, esposa del anterior, por idénticas causas.

— 63 —

21. D. Juan Ferrer, de Gúdar.
22. Doña Andresa Lozano, de Gúdar.
23. D. José Espín, de Linares.
24. Doña María Castillo, de Linares.
25. Doña Elvira T. Lázaro, de Manzanera.
26. Doña Francisca Ferrer, de Alcotas, (Manzanera).
27. D. José Castejón, de Alcotas. (Manzanera). (E).
28. Doña Joaquina Conchán, de Los Cerezos (Manzanera).
29. Doña Eusebia Cuallart, de Mora de Rubielos.
30. Doña Dolores García, de Mosqueruela.
31. D. Salvador Villarroya, de Noguera.
32. Doña María Antonia Vivas, de Noguera. (E).
33. Doña Ana Lasanta, de Noguera.
34. D. Ginés López, de Olba.
35. José Barberán, de Los Villanuevas. (Olba).
36. Doña Filomena Villanueva, de Los Villanuevas. Olba. (E).

— 58 —

9. D. José Góm z, de Arriño.
8. Doña Gabriela Ginés, de Alfoza.
7. Doña Escolástica Pérez, de Albalate del Arzobispo. (E).
6. D. Modesto Careta, de Albalate del Arzobispo.
5. D. Vicente Centol, de Albalate del Arzobispo.
4. Doña Leonor Tejada, de Albalate del Arzobispo.
3. Doña Joaquina Carreras, de Albalate del Arzobispo.
2. Doña Manuela López, de Teruel.
1. D. José Esteban, de Teruel.

Partido de Híjar

43. Doña Germana González, de Tronchón.
42. D. Francisco Artola, de Tronchón.
41. Doña Amparo Villacampa, de Seno.
40. D. Virgilio Gonzalvo, de Seno.
39. D. José Blasco, de Santolea. (V. de Maestra).

— 50 —

64. D. Anastasio Narro, de Rubielos de la Cérída.
65. Doña Antonia Ramo, de Rubielos de la Cérída. (E).
66. Doña Dolores Benedicto, de Rubielos de la Cérída.
67. D. Delfín Peña, de Rudilla.
68. D. Ildefonso Sánchez, de Segura de Aragón.
69. Doña Isabel Palmero, de Segura de Aragón.
70. D. Luciano Millán, de Torrecilla del Rebollar.
71. Doña Sebastiana Serrano, de Torrecilla del Rebollar.
72. D. Pascual Pina, de Torre los Negros.
73. Doña Leonor Martínez, de Torre los Negros. (E).
74. Doña Emerenciana Crespo, de Torre los Negros.
75. Doña Pilar Cavero, de Utrillas.
76. Doña Julia Cándido, de Valdeconejós.
77. Doña Teresa Latorre, de Villanueva del Rebollar.

— 55 —

38. D. Juan Muñoz, de Las Parras de Cas-
Castellote.
37. Doña Angeles Pérez, de Las Parras de
Castellote.
36. D. Tomás Pascual, de Las Parras de
35. Doña Teresa Partico, de Los Olmos.
34. D. Adrián Martínez, de Los Olmos.
33. Pascual Martín, de Mirambel.
32. Doña Elvira Adell, de La Mata de los
Olmos.
31. Doña Escolástica Cortés, de Mas de las
Matas.
30. D. Mariano Nuez, de Mas de las Matas
don.
29. Doña María Estevan, de Luco de Bor-
don.
28. D. Cristóbal Laguna, de Luco de Bor-
don.
27. Doña María Marín, de Ladruñán.
26. D. Serafín Oliver, de Ladruñán.
25. D. José María Lorenz, de la Iglesia de
del Cid.
24. Doña Dolores Mor, de la Iglesia de
del Cid.

— 49 —

— 56 —

78. D. Cristóbal Fernández, de Visiedo.
79. Doña María Ibáñez, de Visiedo.
80. D. Ramón Millán, de Vivel del Río.
81. Doña Petra Royuela, de Vivel del
Río. (E).
82. Doña Prudencia Fuentes, de Rubielos
de la Cérda. (Monroyo). (J).
83. D. Nicolás Monterde, de Teruel.
84. Doña Enriqueta Serrano, de Teruel (E).
85. D. Mariano Polo, de Alpeñés.
86. Doña Victoria Monterde de Alpeñés (E).

Partido de Mora de Rubielos

1. D. Miguel Fonfría, de A bejuela.
2. Doña Manuela Navarro, de Albentosa.
3. Doña Teresa Torres, de Fuen del Cepo,
(Albentosa).
4. D. Vicente Calvo, de Alcalá de la Selva.
5. Doña Visitación Requejo, de Alcalá de
la Selva. (E).
6. D. Carlos Ballesteros, de Arcos de las
Salinas.

18. Doña Julia Fernández de Castro, de
Teruel, por traslado a Rota (Cádiz), y a peti-
ción propia.
19. D. Enrique Soria, de Villiel, por denun-
ciación.
20. Doña Julia Fernández de Castro, de
Castellón de la Plana.
21. Doña Valera Gómez, de El Cuervo, por
denunciación.
22. D. Juan J. Lafuente, de Griegos (E), a
petición propia.
23. D. Carlos Sanz, de Aguatón, por denun-
ciación.
24. Doña Joaquina Gómez, de Moscardón,
por denunciación.
25. D. Vicente Torrecilla, esposo de la an-
terior, por haberlo así manifestado.
26. D. Rafael Miguel, de Royuela, por de-
nunciación.
27. D. Lorenzo Calavia, de Terriente, por
traslado a Jaraba (Zaragoza).

Partido de Albarracín

— 64 —

— 57 —

7. Doña Francisca Granell, de Arcos de
las Salinas.
8. Doña Filomena Alegre, de Las Dueñas.
(Arcos de las Salinas).
9. D. Juan Bustamante, de Cabra de Mora.
10. Doña Jerónima Flores, de Cabra de
Mora.
11. D. Bruno Lozano, de Castelvispal.
12. D. Salvador Blánquez, de El Castellar.
13. D. Serafín Navarrete, de Formiche
alto. (J).
14. D. José María Pérez, de Formiche bajo.
15. Doña Josefa Marco, de Formiche ba-
jo. (E).
16. D. Antonino Montolfo, de Fuentes de
Rubielos.
17. Doña Elvira Martín, de Fuentes de Ru-
bielos (E).
18. Doña Pilar Bayo, de Fuentes de Ru-
bielos.
19. Doña Trinidad Latorre, de Rodeche.
(Fuentes de Rubielos).
20. D. Agustín Clavero, de Rodeche. (Fuen-
tes de Rubielos). (E).

107. D. Pedro Jimeno, de Teruel.
Maestro).
106. Doña Agueda López, de Vilhel. (V. de
Partido de Teruel
Compte.
26. Doña Victoria Tardío, de Torre del
25. D. Pascual García, de Torre del Compte
24. D. Alejandro Pérez, de Ratales.
23. Doña Elisa Jimeno, de la Portellada.
yo. (E).
22. Doña Josefa Viguera Saez, de Monro-
21. D. Rafael Rubio, de Monroyo.
20. D. Miguel López, de Monroyo, (E).
royo. (E).
19. Doña Petronilla M. Benedicto, de Mon-
18. D. Bautista Jimeno, de Liedó. (E).

— 61 —

- Partido de Valderrobres
1. D. Jesús P. Ara, de Valderrobres.
2. Doña Cándida Anolín, de Valderrobres.
3. D. Enrique Badenas, de Arens de Liedó
4. Doña Cipriana Garrido, de Arens de
Lledó.
5. D. Rudesindo Garrido, de Arens de
Lledó.
6. Doña Teresa Zaera, de Calaceite.
7. Doña Concepción Guallar, de Calaceite
8. Doña Concepción Sauras, de la Cerol-
llera.
9. D. Pascual Clemente, de La Cerollera.
10. D. Emilio Yagües de Fórnoles.
11. Doña Dolores Fernos, de Fórnoles.
12. Doña Trinidad Sastre, de La Fresneda.
13. Doña Nieves Giraldo, de Fuentespalda
14. D. Joaquín Sancho, de Fuentespalda (J)
15. D. Santiago Martínez, de Fuentespalda
16. D. Jasé Segarra, de Liedó.
17. Doña Luisa Ortíz, de Liedó.

— 60 —

29. Doña Catalina Bielsa, de Fuenterrada.
28. D. Manuel Chullilla, de Fuenterrada.
de Portarubio. (E).
27. Doña María Llori Dalmau, de Cuevas
Portarubio.
26. D. Francisco Boqueras, de Cuevas de
gón. (E).
25. D. Ramón Calzada, de Cortes de Ara-
Aragón.
24. Doña Filomena Adell, de Cortes de
Aragón.
23. D. Rogelio Navarrete, de Cortes de
22. Doña Matea Fabregat, de Corbatón.
21. Doña Ramona Casals, de Biesas.
20. D. Blas Pierrad, de Bañón. (E).
19. Doña Ignacia Ibañez, de Bañón.
18. D. Juan Pérez, de Bañón.
17. Doña Manuela Aguilari, de Bádernas.
16. Doña Juana Lamana, de Armillas.
15. Doña Felisa Herrero, de Argente.
te. (E).
14. Doña María Josefa Jimeno, de Argen-
13. D. Pedro Ferrer, de Argente.
12. Doña Francisca A. López, de Anadon.

— 52 —

30. D. Martín Ibañez, de Godesos.
31. La Sra. Esposa del Maestro anterior.
32. D. Domingo Bordonada, de Huesa de
Común.
33. Doña Elvira López, de Huesa del Co-
mún.
34. Doña María Ortín, de Josa.
35. D. Ricardo Ibañez, de Lidón.
36. Doña María Visitación Gómez de Lidón
37. Doña Josefa Aunés, de Maicas.
38. D. Alfredo Pascual, de Maicas. (E).
39. D. Vicente Ferrer, de Martín del Río.
40. La Sra. esposa del Maestro anterior.
41. Doña María Cándido, de Martín del
Río.
42. D. José Bello, de Martín del Río. (E).
43. D. Enrique Marín, de Mezquita de
Loscos.
44. Doña Primitiva Sorolla, de Mezquita de
Loscos.
45. D. Martín Gracia, de Montalbán.
46. Doña Manuela Argente, de Montal-
bán. (E).

— 53 —

1. D. Pedro Viruela, de Alacón.
2. Doña Victoria Lisbón, de Alacón.
3. D. Antonio Cebollada, de Alcañe.
4. D. Teodoro de Benito, de Alpeñés.
5. D. Tomás Aljjarde, de Allueva.
6. Doña Dorotea Jorcano, de Allueva. (E).
7. Doña Cándida Prades, de Salcedillo.
8. Doña Bibiana Perea, de Fontría.
9. D. Fernando Colás, de Fontría. (E).
10. D. Antonio Navarro, de Anadón.
11. Doña Evarista Lázaro, de Anadón. (E).

Partido de Montalbán

10. Doña Martina Ortín, de Arino.
11. Doña Pilar Ferrer, de Arino. (E)
12. Doña Constanza Martínez de Castelnon
13. D. Cecilio Mor, de Jatiel.
14. Doña Nicolasa Als, de Jatiel. (E).
15. Doña Adelaida Salón, de Jatiel.
16. Remigio Caveró, de Vinacette.
17. Doña Avelina Guillén, de Vinacette. (E)
18. Doña María R. Jiménez, de Vinacette.

— 51 —

— 54 —

47. Doña Raimunda Escobedo, de Montalbán.
48. D. José Giner, de Peñas-royas (Montalbán).
49. Doña María Tío, de Peñas royas (Montalbán). (E).
50. Doña Antonia López, de Peñas-royas. (Montalbán).
51. Doña Teresa Irazzo, de Muniesa.
52. Doña Vicenta Sales, de Nueros.
53. D. Sofio Picazo, de Pancrudo.
54. Doña Isabel Andrés, de Pancrudo.
55. Doña María del Pilar Ortíz, de Las Parras de Martín.
56. Doña Elisa Ibáñez, de Piedrahita.
57. Doña Dionisia Alpuente, de El Colladico.
58. Doña María Ana Fraj, de Plou.
59. D. Salvador Berenguer, de Portalrubio.
60. Doña Micaela Planllens, de La Rambla.
61. D. Salvador Abril de Rillo.
62. Doña Josefa Gómez, de Rillo. (E).
63. Doña Consuelo Manzana, de Rillo.

1. D. Ramón Gómez, de Riodeva, por defunción.
2. Doña Elvira-Benedicto, de Teruel, por defunción.
3. Doña Nicolasa García, de Teruel, por traslado a Calatayud (Zaragoza) y a petición propia.
4. D. Antonio García, de Tortajada (E), por defunción.
5. Doña Caya Mata, de Teruel (E), por defunción.
6. D. José Barberán, de Teruel, por traslado a Grao de Castellón, y no haber manifestado su deseo de continuar perteneciendo a esta Sección.

Partido de Teruel

ocurridas a partir de la publicación del anterior folleto en primero de enero de 1918.

BAJAS

37. D. Faustino Monferrer, de Puertominhalvo.
38. Doña María Pura Ponz, de Rubielos de Mora.
39. D. Vicente Cercós, de Sarrión. (Zaragoza)
40. Doña María García, de Sarrión.
41. D. Daniel Benso, de Sarrión. (E).
42. Doña Facunda Soler, de Sarrión.
43. D. Maximino Sabater, de San Agustín.
44. Doña Victorina Azanimy, de San Agustín. (E).
45. D. Juan Muñoz de Torrijas.
46. Doña Alejandra Gil, de Torrijas.
47. D. Pío Perruca, de Torrijas. (E).
48. Doña Vicenta Montolio de Torrijas. (J)
49. D. Feliciano Durbán, de Torrijas. (Guadalajara).
50. D. Juan Pablo García, de Valbona.
51. D. José María Alcalá, de Valbona. (J).
52. Doña Agueda Adán, de Valbona. (E).
53. D. Rufino Vicente, de Valdelineares.
54. Doña Carmen Gil, de Valdelineares.

— 59 —

para llegar a abonar a los Maestros lo que se les adeuda por material de adultos.

6.º Haber mermado en el 10 por 100 el material de las clases diurnas, cuando el precio de dicho material se ha encarecido en un 300 por 100.

7.º No haber concedido a los Maestros nacionales el tanto por ciento de las plazas de Inspección que determina la legislación hecho indudablemente, para favorecer a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y sostener ésta dándose el caso, casi general, de ser Inspectores Maestros que, por no haber desempeñado Escuela ni un sólo día, carecen de práctica y de autoridad para la función inspectora.

8.º Que debe ser derogada sin demora la Real orden de 23 de abril del presente dando preferencia en los concursillos a los Maestros que tienen clausurada la escuela por falta de local.

9.º Que siendo norma de los tiempos actuales atender, o por lo menos escuchar, la opinión de las organizaciones de una clase, se sigue el criterio, por el Ministerio, de no tener en cuenta nuestra Asociación al modificar la legislación o dictar nuevas reglas.—El Secretario, C. Morillo.

A los maestros de la provincia con plenitud de derechos

Compañeros: Por conducto veraz y fidedigno sé que en el proyecto del Escalafón general que está en prensa y que muy pronto verá la luz pública en la Gaceta de Madrid se comete la gran felonía de postergarnos nada menos que tres mil lugares, con relación al que ocupábamos en 1917.

¿Qué hacemos? ¿Permanecemos en la impasibilidad o acudimos todos juntos a mantener el derecho que se nos usurpa?

Individualmente es difícil entablar el pleito Contencioso Administrativo; juntos, sí.

Espera vuestro parecer en estas columnas el compañero que en 1817 tenía el número 3.589 y ahora lo ascienden al 6.538 y 742 de la categoría.

Os quiere y saluda

Manuel Lozano.

Fuentes Claras 6 octubre 1920.

NOTICIAS

El concurso general de traslado

La Gaceta del día 5 publica una Real orden de fecha 29 de septiembre, refundiendo en uno los dos concursos de traslado de 1919 y 1920, anunciándose la convocatoria en el momento en que se dé a la publicidad el último folleto del Escalafón, que ya no se ha hecho por dificultades materiales de imprenta,

En tanto llega la convocatoria, se autorizan las permutas entre Maestros de un mismo sexo, bastando que lleven un año de servicios en la misma escuela, siempre que reúnan las demás condiciones del artículo 102 del Estatuto, que en la parte correspondiente se declara provisionalmente en suspenso.

En el próximo número insertaremos esta interesante disposición.

Nombramientos

Han sido nombrados Maestros en propiedad, como comprendidos en la letra B, de las listas de interinos. D. Nicolás Monterde, de la escuela nacional de niños de Formiche alto; y don Manuel Martín Campos, de la de Ródenas.

Relación de vacantes

La Sección provincial administrativa remite a la Dirección general de primera enseñanza relación de las escuelas que deben proveerse por concurso general de traslado.

Consorte

Se nombra a doña María Segura Soriano, por derecho de consorte, Maestra de la escuela de niñas de Aldehuela,

Clasificación

A doña Dolores Aguilar se le remite certificado de clasificación de haber pasivo como viuda del que fué Maestro de Molinos D. Ambrosio Pascual Burillo.

Antecedentes profesionales

A la Sección de Zaragoza se pide relación de antecedentes profesionales de D. Roque Górriz Mengod, nombrado por permuta Maestro de Sección de la escuela graduada de niños de Mora de Rubielos, y se envían a la misma Sección los de D. José Velilla, que pasa, en virtud de dicha permuta, a la escuela de Paniza (Zaragoza).

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona.

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por D. Egegenio García Barbarin, para uso de las Escuelas Normales.—Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Dscernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orencio Pacarico, con prólogo del doctor alienista Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Peidológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas
Al semestre. 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arancio Ferruca, Institutof



LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de